

Panamá, 4 de enero de 2022
MC-DNPC-PCE-N-No:009-2022

Ingeniera
MARÍA G. DE GRACIA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental Encargada
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Ingeniera De Gracia:

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	Sayuri
Fecha	4/1/2021
Hora	3:10 pm



Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0260-2912-2021, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado "**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE CALLES DEL DISTRITO DE PENONOMÉ, ESPECÍFICAMENTE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO ZARATÍ, PROVINCIA DE COCLÉ**", No. de expediente DEIA-II-F-128-2021, proyecto a realizarse en el corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé, cuyo promotor es MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Sobre el particular, el consultor evaluó el **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo, la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Sin embargo, al estudio le falta información necesaria para su evaluación, la cual se encuentra establecida en la **Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008, "Por la cual se definen requisitos de referencia para la Evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas"**, y se detallan a continuación:

- Anexar la tabla de coordenadas UTM de la prospección arqueológica superficial tomadas por el arqueólogo.
- Presentar un mapa a escala y georeferenciado con los puntos tomados por el arqueólogo durante su recorrido superficial.
- El informe arqueológico debe estar firmado por el profesional idóneo responsable.

En atención a lo anterior, remitir la información solicitada a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural para su evaluación.

Atentamente,


Lcda. Linette Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura



LM/yg

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO
DAPB-1982-2021



Para: DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

De: SHIRLEY BINDER
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

Asunto: Entrega de comentarios a EsIA.

Fecha: Miércoles, 29 de diciembre de 2021.

Por medio de la presente, y en respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0832-2112-2021, recibido el 22 de diciembre de 2021, sobre solicitud de criterio técnico, a Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto titulado: “**AMPLIACIÓN AL PROYECTO DE LA EXTENSION DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE PANAMÁ HASTA VILLA ZAITA**”, a desarrollarse en los corregimientos de Ernesto Córdoba Campos y Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es el **Metro de Panamá S.A.**, le remitimos adjunto el respectivo informe técnico.

SB/ EN/ av

cc. Lic. Kiria Corrales – Técnica de Impacto Ambiental.

Adjunto: Informe técnico de evaluación DAPB-1982-2021

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: _____
Fecha: 29/12/2021
Hora: _____

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN (DAPB-1982-2021)

Proyecto: “**AMPLIACIÓN AL PROYECTO DE LA EXTENSION DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE PANAMÁ HASTA VILLA ZAITA**”.

Ubicación: Villa Zaita, corregimientos de Ernesto Córdoba Campos y Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá.

No de Expediente: **DEIA-II-F-120-2021**.

Promotor: Metro de Panamá S.A.

Longitud del proyecto: **19 560 906 m²**

Fecha del informe: **martes 28 de diciembre de 2021**.

Luego de la revisión y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto **“AMPLIACIÓN AL PROYECTO DE LA EXTENSION DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE PANAMÁ HASTA VILLA ZAITA”** se informa que:

- El desarrollo de la línea base biológica, se encuentra, bien desarrollada, exponiendo un listado de especies presentes en el área del proyecto, que de una forma puede generar impactos importantes hacia los mismos y partiendo de ese contexto se deben implementar acciones de mitigación.
- Una vez sea aprobado el Estudio de Impacto ambiental, se debe presentar el respectivo plan de rescate y reubicación de fauna silvestre, en la Dirección de Áreas protegidas y biodiversidad para su evaluación y aprobación.



Licdo. Anthony Vega

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Anthony Vega
C.T. Idoneidad N°.0041